

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2018-00002
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JOSÉ ÍLBAR ROZO TORRES

Las documentales allegadas por la demandante se ordena adjuntar a las presentes diligencias.

No se ordena dar trámite alguno por que el proceso referenciado se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) -FL 59-.

Así mismo se da claridad a la providencia fechada 21 de febrero de 2020, en el sentido que al proceso referenciado se aplicó desistimiento tácito el pasado 10 de febrero de 2020 y no como allí se indicare.

En firme ésta providencia regresen las diligencias al lugar donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE.

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.